



ANMAT PROHIBE COMERCIALIZACIÓN DE TRES LOTES DEL ANALGÉSICO "IBUEVANOL"

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que **ha prohibido la comercialización y uso** de tres lotes de los analgésicos "Ibuevanol" e "Ibuevanol plus", elaborados por la firma Glaxosmithkline S.A. Las partidas en cuestión son las siguientes:

- **"Ibuevanol rápida acción, cápsulas blandas x 20". Lotes EN5378 y EP5771.**
- **"Ibuevanol plus, cápsulas blandas x 20". Lote EL4739**

La medida fue adoptada **luego de que la empresa elaboradora acompañara, ante esta Administración Nacional, una copia de la denuncia policial que efectuara oportunamente, mediante la cual manifestaba haber sufrido la sustracción de unidades correspondientes a los lotes mencionados**, los cuales se encontraban en el depósito de su distribuidora Transfarmaco S.A.

Consecuentemente, al no poder garantizarse las condiciones de conservación ni destino legal de las unidades sustraídas, se alerta a los particulares que se abstengan de adquirir y consumir comprimidos pertenecientes a las partidas detalladas.

Por todo lo expuesto, se deja constancia de que la prohibición no se relaciona con defectos detectados en el proceso de elaboración de los productos mencionados, sino en preservación de la seguridad de la población.